

300 Dólares Mensuales

Explicación: Según el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de la Naciones Unidas, conocido también como Protocolo de Palermo, la explotación de las personas en su más amplio sentido es la finalidad del delito de Trata de personas: La “explotación de la prostitución ajena” u otras formas de “explotación sexual”, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (cf. Naciones Unidas-Oficina contra la Droga y el Delito, 2004, 44-45: Art. 3, inc. a).

¿CÓMO USAR ESTE CLIP?

OPCIÓN 1: Para transmitir en un programa radial

- 1.- Antes de transmitir el radioclip el conductor o conductora debe anunciar que el siguiente clip busca prevenir del delito de Trata de personas y recomendar que si alguien conoce, sabe o a escuchado de algún caso parecido al del radioclip debe denunciar a las instituciones pertinentes: Policía, Defensorías, Servicio de atención a la Mujer, etc.
- 2.- Pasar el radioclip.
- 3.- Después de ser transmitido el radioclip el conductor o conductora puede hacer una breve reflexión de cómo prevenir el delito de Trata de personas, identificando casos de vulnerabilidad de mujeres adolescentes.
- 4.- Puede invitarse a diferentes personas al programa como personal de Defensorías de la Niñez, policía, profesores, personal que atiende en cafés internet, etc. para reflexionar acerca de las medidas necesarias para prevenir el delito de Trata de personas.

OPCIÓN 2: Para transmitir durante un taller

- 1.- ¿Qué es la Trata de personas?
- 2.- ¿Alguien sabe de algún caso de Trata de personas?
- 3.- Hacer escuchar el radioclip
- 4.- ¿Cuál es el problema que nos presenta el radioclip?
- 5.- ¿Qué se debe hacer cuando se escucha o se sabe de alguna persona que está siendo víctima de Trata?

6.- ¿Qué mecanismos de prevención podemos generar al interior de nuestras familias y comunidad para proteger a nuestros hijos e hijas de la Trata de personas?

TODA RESPUESTA DEBE SER ESCUCHADA SIN JUZGAR

RECOMENDACIÓN FINAL: Si recibe una llamada de denuncia, derive el caso a las Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) o la Policía.